

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F3
Fechas

LEY 12384

ARTICULO 1.- Institúyese el 20 de noviembre como “Día de la Bandera Bonaerense”.

ARTICULO 2.- Incorpórase al calendario escolar el “Día de la Bandera Bonaerense”, a los efectos de actos y festejos alusivos.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 121 del 21 de diciembre de 1999.-